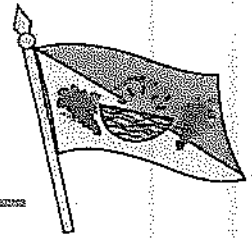




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2025-MPI

ICA, 16 DE ENERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2025; el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Carlos Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, la aprobación de los Proyectos propuestos para financiamiento y ejecución en la modalidad de Obras por Impuesto, y;

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

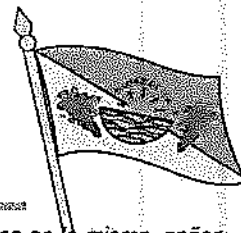
Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, en la Estación Orden del Día, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, señaló lo siguiente: "Bien, quiero informar al Pleno del Concejo Municipal, se les ha hecho llegar una carpeta de trabajo referente a la propuesta para priorizar algunos proyectos que pueden ser ejecutados en la modalidad de Obras por Impuestos. Nosotros actualmente, cuando ingresamos a la municipalidad encontramos que la municipalidad no tenía un solo sol para obras por impuestos. El año 2023, luego de las gestiones que se han realizado se logró la asignación de 21 millones de soles y actualmente este monto se ha actualizado a la suma de 92 millones de soles, actualmente nosotros hemos venido gestionando ante el Gobierno Regional la ejecución de un proyecto, por ejemplo, como es el Proyecto Municipal, proyecto que hasta la fecha todavía no se ha concretado en ese momento, nosotros no teníamos recursos pero actualmente la municipalidad ya cuenta con recursos en el rubro de Obras por Impuestos, por eso es que en este caso, estamos proponiendo porque es parte de la normativa de obras por impuestos, que el Concejo priorice las obras a ser ejecutadas en la modalidad de obras por impuestos. Se está proponiendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal la priorización de cuatro (04) proyectos. El primer proyecto es el mejoramiento del Coliseo Municipal del distrito de Ica, el segundo proyecto es el Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Interurbana en la vía vecinal vía Puente Santiago del Centro Poblado de Cachiche, este proyecto de Cachiche es continuar la vía que va del Centro Poblado de Cachiche en una carretera paralela al río Ica y cruzar Santiago con un puente, sería una vía alternativa a la Panamericana Sur. El otro proyecto es el Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la calle La Victoria desde el Centro Poblado de Comatrana hasta el Centro Poblado La Victoria, actualmente esta vía es una vía que va desde La Victoria hasta Comatrana, es una vía bastante usada pero que está todavía en tierra, lo que se pretende es hacer el asfaltado de esta vía y, el cuarto proyecto es la priorización del Proyecto de Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida del distrito de Ica, el proyecto elaborado para atender los siete (07) primeros sectores de Tierra Prometida ¿No? Que son los proyectos que estamos poniendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal para ser priorizado, al respecto también he invitado al Gerente Municipal para que en caso haya alguna consulta de parte de los señores regidores, lo pueda absolver".

Que, al respecto el regidor: José Luis Escate, señaló: "Muchas gracias señor alcalde. Muy buenas tardes al Pleno del Concejo Municipal, buenas tardes a los amigos periodistas, y también al público que se encuentra presente. Si bien es cierto, señor alcalde, estas obras por impuestos son muy importantes para el crecimiento de la población de Ica, cosa que el Pleno del Concejo Municipal no está en contra, al contrario, estamos de acuerdo, pero lo que sí, señor alcalde, lo que necesitamos es de que las personas, los técnicos mayormente no los vemos presentes el día de hoy, para que nos puedan explicar a detalle más de cuarenta (40) millones de soles; es lo que se va a ejecutar en obras por impuesto, recién hoy nos han hecho llegar estos informes que tenemos en la mano, al iniciar esta sesión de concejo, este informe N° 002 del 2025, dirigido a usted señor alcalde y firmado por el señor Gerente Luis Vásquez que está el día de hoy presente. Me gustaría, señor alcalde, tener una Sesión Extraordinaria dentro de las cuales los técnicos puedan explicarnos bien en que se va a usar ese dinero de estas obras por impuesto, y también, señor alcalde, sería bueno reformular estas obras por impuesto, porque somos cuatro los regidores que vivimos en la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Residencial La Angostura y sin embargo, no se ha priorizado el tema del desagüe de la Residencial seguimos en lo mismo, señor alcalde. La Residencial la Angostura sigue con el desagüe que se sigue saliendo, sigue rebozando por diferentes calles de la Angostura, pero sin embargo, no seguimos siendo escuchados por la entidad municipal, así es que, señor alcalde, pido que por favor este tema, este pedido que usted está solicitando sea reformulado y tomado para otra Sesión Extraordinaria que puede ejecutarse durante este mes".

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial de Ica, abrió el debate, en el cual los señores regidores expresaron sus puntos de vista y luego de una prolongada sucesión de opiniones, el burgomaestre concluyó: "A ver, voy a aclarar, la primera propuesta es que el día de hoy se apruebe la propuesta de la lista de obras por impuestos que ha sido planteada. La segunda propuesta es la que ha propuesto el señor regidor: José Luis Escate, de que se vea en otra Sesión Extraordinaria de Concejo. Los señores regidores que quisieran aprobar la lista priorizada, sírvanse levantar la mano". El Secretario General.- "Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe y Nélida García, dos (02) votos. Los señores regidores que quisieran aprobar que se evalúe esto en otra sesión, sírvanse levantar la mano". "Votan a favor los regidores: Leydy Loayza, Carlos Ponce, Jorge Hinostroza, Yngrid Ramos, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Celia Ágreda de Raffo y Silvia Bertolotti, diez (10) votos a favor. Entonces, se aprueba por mayoría, trasladar para otra sesión".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por MAYORÍA, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de una Sesión Extraordinaria de Concejo, para tratar como único punto específico de agenda: "El Informe sobre los proyectos propuestos para su financiamiento y ejecución en la modalidad de Obras por Impuestos", cuya fecha será el día viernes 24 de enero del 2025, a las 10:00 de la mañana en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

